Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TEMBLEQUE

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección https://tembleque.sedelectronica.es/].

Tembleque, 28 de febrero de 2024.–El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.º I.-1060

Código de verificación: **2024.00001060**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**